

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 26 MAY 2023

Proceso No. 11001400305020160022300

No se accede a la solicitud elevada por la parte actora, toda vez que, dicha medida fue decretada mediante auto del 7 de junio del 216.

Notifíquese.

Don Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ (2)

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General
del Proceso, la providencia anterior se notificó por
anotación en el Estado No. 039 de hoy
29 MAY 2023, a las 8:00 a.m.
SECRETARIA.